



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0369-2022-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0369-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de marzo del  
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER la participación de doña MARICIELO RAYZA MACHACUAY QUISPE como PANELISTA en el evento académico "LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE EL PEDIDO DE SU EXHIBICIÓN EN EL PROCESO LABORAL", realizado en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral, llevado a cabo el miércoles 03 de noviembre del año 2021.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

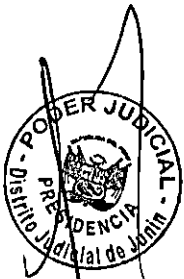
**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE EL PEDIDO DE SU EXHIBICIÓN EN EL PROCESO LABORAL", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora Laura Nievas, con la participación de doña Maricielo Rayza Machacuay Quispe en calidad de Panelista;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos la participación en el evento académico de doña Machacuay Quispe;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0369-2022-P-CSJUU/PJ

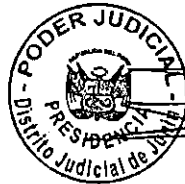
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** la participación de doña **MARICIELO RAYZA MACHACUAY QUISPE** como **PANELISTA** en el evento académico "**LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ANTE EL PEDIDO DE SU EXHIBICIÓN EN EL PROCESO LABORAL**", realizado en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral, llevado a cabo el miércoles 03 de noviembre del año 2021.



**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN